



Diezete mas que...



SELLO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Dr. Manuel Chico Carreño vecino y Alferes mayor ^{de esta} villa, ante V. S. Como mas aya lugar, dire que en el par. de la Peña Rubia esta huerta, se aya porcedor el dif. de las tierras deop Exercorado, y rranos, q. las Cura la Acog. Principal de el Campo, en caso si no se puede construir en el mismo Anexo, sin que por ello se verifique perjuicio alguno, antes si, resultara el beneficio q. se aya discurrir de comun esta V. S. Por tanto, y para q. este venga efecto, y por ello se cutar ^{te} a V. S. suplica el que expone le Conceda el Permiso necesario para la Constr. del mismo Anexo, en el mencionado sitio, q. ademas se aya Interesarse el beneficio comun, a que se ref. el suplic. aspira, V. S. M. M. M. M.

Dr. Manuel Chico
Carreño Muñoz

Concedese a esta parte el permiso, o licencia que solicita p. a que en su terreno propio construya el mismo Anexo q. q. Conspira con la calidad de q. no se cause perjuicio al Credam. de la Areguia del Campo ni que de el Vandal de sus aguas se extraiga parte alguna q. sea necesaria.

